



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, Dirección Provincial de Vialidad, que vería con agrado, que evaluara la factibilidad técnica y económica de reparar la deteriorada capa asfáltica de la ruta costera en el tramo comprendido entre el Balneario El Cóndor y La Lobería en la costa Atlántica Rionegrina.

Artículo 2°.- De forma.